



ACTA No. 16			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: <u>COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE HOJAS DE VIDA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES DE INSTRUCTORES 2025</u>			
CIUDAD Y FECHA: Valledupar, 12 mayo de 2025		HORA INICIO: 7 am	HORA FIN: 8.30 am
LUGAR Y/O ENLACE: Subdirección de centro		DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENTRO DE INNOVACIÓN Y GESTIÓN EMPRESARIAL Y CULTURAL CIGEC	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: <ol style="list-style-type: none">1. Llamado a lista y verificación de Quórum2. Establecimiento del comité de verificación de hojas de vida para servicios personales de instructor 20253. Revisión de vacantes de los planes de contratación que no fueron cubiertas con la convocatoria inicial, búsqueda de perfiles en Aplicativo BIN 2025, Preselección de candidatos.4. Selección de aspirantes que cumplen con los perfiles y requisitos para instructor SENA 2025			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: <ol style="list-style-type: none">1. Seleccionar los aspirantes para instructor SENA 2025 de acuerdo con los lineamientos de la circular 278 de noviembre de 2024 y 212 de noviembre 20232.			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
<ol style="list-style-type: none">1. Llamado a lista y verificación de Quórum Siendo el 28 de enero de 2025 se presentan en la subdirección del Centro de Innovación y Gestión Empresarial CIGEC las siguientes personas convocadas por el subdirector de centro, debido a la conformación del comité de verificación de hojas de vida para la contratación de instructores para la vigencia 2025 según resolución 20-9521-000012 de 2025:<ul style="list-style-type: none">- Carlos Melo Freyle: Subdirector de centro- Juan Manuel Jiménez: Coordinador Académico programas del área de Comercio			



- Milson Ruiz: Coordinador Académico programas del área de Industria
- Ismael Vanstrahlen: Participación virtual Coordinador Académico Subsede La Jagua de Ibirico
- Mercy Camargo: Coordinadora Académica programas Articulación con la media y Desplazados
- Rafael Suarez: Instructor de planta designado para el comité

Los participantes convocados se encuentran presentes en la reunión contando con el quórum para dar inicio.

2. Establecimiento del comité de verificación de hojas de vida para servicios personales de instructor 2025

Según Resolución 20-9521-000012 de 2025: “Que, de acuerdo a las directrices y lineamientos indicados en la Circular 3-2024-000278 de 27/11/2024, para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (artículo 32 - numeral 3° de la Ley 80 de 1993) y de la Circular 3-2023-000212 de fecha 3 de noviembre de 2023, se conformará el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025, modalidades: presencial, virtual y a distancia, para el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar.

Que de acuerdo a la Circular 3-2024-000278 en el numeral 3.1 indica:

Conformación del Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025:

Cada Centro de Formación debe integrar para la contratación de Instructores 2025 un “Comité de Verificación”, conformado por los siguientes integrantes, que ejecutarán las funciones señaladas en la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023:

- 1- El Subdirector de Centro o su representante.
- 2- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación.
- 3- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación.
- 4- Para verificar la idoneidad de los(as) inscritos(as) a programas de la estrategia CampeSENA, se resta el Instructor de planta e ingresa un profesional responsable de la implementación de la estrategia CampeSENA, designado por el Comité Articulador Regional de CampeSENA.
- 5- Para verificar la idoneidad de los inscritos(as) a programas de la estrategia Economía Popular, se resta el instructor de planta e ingresa un integrante profesional con funciones de la Escuela Nacional de Instructores – ENI.

Que de acuerdo a lo anterior, el Comité de Verificación para la contratación de instructores 2025, del Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar, se conformará tal como lo indican las referidas circulares.



Que las actuaciones de este Comité, constarán en actas que deben ser firmadas por todos los integrantes, como también los miembros del comité deben ser número impar para garantizar una decisión luego de la votación.”

Los roles de los participantes del comité de verificación de hojas de vida del CIGEC para la contratación de instructores 2025 se describen a continuación:

- 1- El Subdirector de Centro o su representante: Carlos Melo Freyle
 - 2- Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación
 - Para los programas de comercio: Juan Manuel Jiménez Jiménez
 - Para los programas de industria: Milson Ruiz
 - Para los programas de Articulación con la media y desplazados: Mercy Camargo
 - Para los programas de la subse de La Jagua de Ibirico: Ismael Vanstrahlen.
 - 3- Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación: Rafael Suárez
3. Revisión de vacantes de los planes de contratación que no fueron cubiertas con la convocatoria inicial, búsqueda de perfiles en Aplicativo BIN 2025, Preselección de candidatos.

Para la revisión de hojas de vida se tendrá en cuenta la Resolución 20-9521-000013 de 2025 en la cual se aprueban los criterios objetivos para la contratación de instructores para la vigencia 2025 en el CIGEC en la cual se establece:

“Que, en aplicación a los lineamientos de la Circular 3-2024-000278 de 27/11/2024, y de la Circular No. 3-2023-000212 del 3/11/2023, mediante el acto administrativo No. 20-9521-000012 de 22/01/2025, fue conformado el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025, para el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar.

Que el Comité de Verificación para la contratación de Instructores 2025, para el Centro de Innovación y de Gestión Empresarial y Cultural del SENA Regional Cesar, dentro de sus funciones actuará en cumplimiento de lo estipulado en la Circular No. 3-2023-000212 del 3/11/2023, tal como se indica:

- Revisión de hojas de vida: Con base en la información y los documentos que haya migrado, registrado o aportado cada persona en el módulo web del Banco de Instructores al hacer su aspiración, el comité del respectivo Centro marcará en el aplicativo “Para verificación HV” a los Inscritos que hayan aspirado en cada necesidad de contratación que vaya a tramitar.

A partir de lo anterior, el Comité procederá a revisar la hoja de vida y los soportes de cada persona que se inscribió para la respectiva necesidad de contratación, y determinará si



cumple o no el perfil de idoneidad y experiencia establecidos en el diseño curricular y los definidos previamente en la necesidad de contratación publicada. Con base en el resultado de la verificación el Centro marcará a la persona en el Banco de Instructores con el estado “CUMPLE” o “NO CUMPLE”; en los casos de “NO CUMPLE” se debe registrar la causal en el mismo módulo.”

VACANTES EN LOS PLANES DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES COMO INSTRUCTORES DE DIFERENTES PROGRAMAS DE FORMACIÓN:

El instructor contratista ALBERT ANDRES VIDES ZAMBRANO identificado con cédula 1018421855, quien fue contratado como instructor de idiomas del plan de contratación de formación regulada, renunció al contrato, por lo tanto se hace necesario buscar un nuevo aspirante en el Banco de Instructores y realizar una nueva contratación.

PLAN DE CONTRATACIÓN FORMACIÓN REGULAR

Red	Programa de formación	Vacantes	Perfil requerido
COMPRENDER TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y AUDITIVA PRODUCIR TEXTOS EN INGLÉS EN FORMA ESCRITA Y ORAL	TRANSVERSAL BILINGÜISMO	1	Alternativa 1: • Título Técnico profesional en cualquier núcleo básico de conocimiento. • Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 – 2011 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). • Treinta y seis (36) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. Alternativa 2: • Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. • Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). • Treinta (30) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. Alternativa 3: • Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. • Nivel de lengua mínimo B2 de acuerdo al MCER. Los exámenes admitidos deben corresponder a la lista de exámenes aprobados por la NTC5580 (Icontec-Men) (Tabla 1 según requerimiento de lengua), tener una vigencia de dos años, corresponder a las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). • Veinticuatro (24) meses de Experiencia relacionados con la docencia de lengua extranjera. Contratación Por Periodos Fijos de 160 Horas y 120 Horas respectivamente. Instructores para atender en Valledupar y demás Municipios de Influencia al Centro

VERIFICACIÓN DE CRITERIOS DE CUMPLIMIENTO DE HOJA DE VIDA

Conforme a los criterios establecidos en la Resolución 20-9521-000012 de 2025 se revisan las hojas de vida de los aspirantes en el aplicativo BIN 2025 de la Agencia pública de empleo SENA y se procede a registrar en el mismo el cumplimiento o no de los perfiles requeridos.



Se registra según verificación CUMPLE, NO CUMPLE; y se procede a la preselección de los aspirantes en el aplicativo BIN 2025.

- Selección de aspirantes que cumplen con los perfiles y requisitos para instructor SENA 2025 de las vacantes expuestas en el numeral 3 de esta acta

VER ANEXO AL ACTA 16 MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS OBJETIVOS PARA SELECCIÓN DE INSTRUCTORES

Los espacios vacíos en la matriz están a la espera de validación de información de los aspirantes que cumplen; se anexa a esta acta el Plan de contratación y la matriz de cumplimiento de requisitos de los aspirantes.

CÓDIGO DE LA VACANTE	ASPIRANTE				PERFIL	DATOS DE CONTACTO
	N°	CC N°	NOMBRE	PERFIL (CUMPLE/NO CUMPLE)		
33170	1	1065509327	KETTY LUCIA BOLAÑO MAESTRE	CUMPLE		kettlb@hotmail.com 3015968820

CONCLUSIONES

Proceder con la contratación de los aspirantes que aceptaron la convocatoria para la prestación de servicios personales de instructores 2025.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES



NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
CARLOS MELO FREYLE	SUBDIRECCIÓN	SI		 Firmado digitalmente por Carlos Rafael Melo Freyle
JUAN MANUEL JIMENEZ	COORDINADOR ACADÉMICO	SI		 Firmado digitalmente por Juan Manuel Jimenez Jimenez
MILSON RUIZ	COORDINADOR ACADÉMICO	SI		 Firmado digitalmente por Milson Ruiz Barera
ISMAEL VANSTRAHLEN	COORDINADOR ACADÉMICO	SI		 Firmado digitalmente por Ismael Enrique Van Strahlen Peinado
MERCY LUZ CAMARGO	COORDINADOR ACADÉMICO	SI		
CAMILO GARCÍA	COORDINADOR MISIONAL	SI		 Firmado digitalmente por Camilo Garcia Valero
RAFAEL SUAREZ	INSTRUCTOR DE PLANTA DEL CIGEC	SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS

1. PLAN DE CONTRATACIÓN
2. MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS OBJETIVOS PARA SELECCIÓN DE INSTRUCTORES



A large, empty rectangular box with a black border, intended for a title or header.

